

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2021.

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 110013110003-1996-21444

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior Sala de Familia – en decisión de tutela fechada 20 de abril de 2021.

CÚMPLASE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2021

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 110013110003-1996-21444

En cumplimiento de lo dispuesto por el H. Tribunal Superior Sala de Familia – en decisión de tutela fechada 20 de abril de 2021, se dispone:

RECONOCER personería jurídica a la abogada LUZ ÁNGELA REY VARGAS, como apoderada del demandado MANUEL HUMBERTO CUERVO SALAZAR, para que actúe en su representación, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Por Secretaría, realícese el envío del expediente a la parte demandada y su apoderada.

De igual forma, se ordena expedir certificación sobre la existencia del proceso, el estado del mismo y la ejecutoria de providencias judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Código General del Proceso. Por Secretaría.

Infórmese al Honorable tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Familia de Decisión- del cumplimiento del fallo de tutela.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

LSMV/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **23** HOY **23** DE ABRIL DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA